ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	MAJA01.04.02.P007.F001	
		VERSIÓN	005

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Objeto:	Prestación de servicios profesionales en la subsecretaria de poblaciones y etnias de la secretaria de bienestar social, dentro del proyecto denominado: "APOYO A LOS ESPACIOS JUVENILES DE PARTICIPACIÓN EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUDES DE SANTIAGO DE CALI", BP 26002652
Valor del contrato:	TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($31.386.000)
Organismo:	Secretaría de Bienestar Social

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS PARA PRESTAR EL SERVICIO	
Formación	Título profesional
Experiencia	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional
Tarjeta Profesional	No Aplica

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR	
Nombre:	LEYDY FAYSURY GONZALEZ TOBAR
Identificación:	1.111.789.141 de Buenaventura

ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Concepto	Evidencia Aportada Hoja de Vida y Certificaciones	Cumple
Formación	Acredita titulo como Comunicador Social	X
Experiencia	Acredita Dieciocho (18) meses de experiencia profesional	X
Tarjeta profesional	N/A	

SI	X	NO	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato.	☐	☐

Verificado por:

Firmado electrónicamente

JUAN FERNANDO URRIAGO
Cargo: Profesional Universitario

Firmado electrónicamente

FLAVIO JOSE CARABALI ERAZO
Cargo: Subsecretario de Poblaciones y Etnias

Proyecto: Juan Fernando Urriago Gallardo – Profesional Universitario
Revisó: María Teresa Rodríguez Zúñiga – Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.